



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA****ACTA N° 08-2023 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Fígueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal,

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24FEB023.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 07-2023**

Se dio lectura al Acta N° 07-2023 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 07-2023.

**III. OFICIO COSAN**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

| OFICIO RECIBIDO   | ACUERDO N° 3   |
|---|--|
| <p>1.- Oficio N° 189 UCP/COSAM de fecha 13FEB023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 02/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada y patrimonio del CEFAFA año 2023 y del Fondo del Programa de Rehabilitación. Por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,384,638.47) del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada y Patrimonio del CEFAFA año 2023 y CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 176,161.00) del Fondo del programa de</p> | <p>1.- Oficio N° 189 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 02/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada y patrimonio del CEFAFA año 2023 y del Fondo del Programa de Rehabilitación, bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas derivadas del proceso en mención, a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a las administradoras de contrato.</p> |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregüelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Rehabilitación. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas derivadas del proceso en mención, a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a las administradoras de contrato:

| N° | CARGO             | NOMBRE | CARGO                               |
|----|-------------------|--------|-------------------------------------|
| 1  | Tte. Fgta.        |        | Oficial Representante de la Unidad  |
| 2  | Técnico           |        | Especialista en el Bien             |
| 3  | Técnico           |        | Especialista en el Bien DSMF        |
| 4  | Administrativa    |        | Digitadora                          |
| 5  | Aux. Farmacéutica |        | Administradora de Contrato Titular  |
| 6  | Aux. Farmacéutica |        | Administradora de Contrato suplente |

#### IV. PROPUESTA DE CONTENIDO PARA MEMORIA DE LABORES CEFAFA AÑO 2022

La Srita. Jefe de Planificación presentó al Consejo Directivo la propuesta de CONTENIDO PARA MEMORIA DE LABORES CEFAFA AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle:

##### A. BASE LEGAL

###### LEY DE CEFAFA

Art. 12.- Atribuciones y deberes del Gerente General; Presentar al Consejo Directivo dentro de los sesenta días siguientes a la finalización del ejercicio fiscal una Memoria de Labores.

###### REGLAMENTO DE LA LEY DEL CEFAFA

Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art. 9 de la Ley, las siguientes: a) Aprobar o improbar la Memoria Anual de Labores que le presentará el Gerente General.

##### B. PROPUESTA DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA DE LABORES

###### 1. MARCO INSTITUCIONAL

- a. NUESTRA FINALIDAD. El suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo Familiar
- b. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO
- c. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 2022
- d. ESTADOS FINANCIEROS
- e. INSTITUCIONES QUE SUPERVISAN AL CEFAFA
- f. DICTAMEN DE ENTES FISCALIZADORES

###### 2. MANEJO DE LOS FONDOS

- a. RESUMEN GENERAL DE LOS FONDOS
- b. ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE APOYO AL COSAM
- c. ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE LAS UTILIDADES
- d. ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE REHABILITACIÓN
- e. TOTAL DE LAS ADQUISICIONES

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



| FOONDO         | MONTO EJECUTADO        |
|----------------|------------------------|
| COSAM          | \$ 4,140,030.47        |
| UTILIDADES     | \$ 1,233,112.84        |
| REHABILITACIÓN | \$ 802,405.78          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 6,175,549.09</b> |

## f. DONACIÓN DE OXIGENO MEDICINAL

| PRODUCCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL DEL LFGM ENE-DIC 2022                        | PC PRODUCIDOS       | COSTO DE PRODUCCIÓN |
|--|---------------------|---------------------|
| Oxígeno consumido a través de la red hospitalaria HMC y cilindros 23 -220 PC | 4,227,349.96        | \$273,790.62        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4,227,349.96</b> | <b>\$273,790.62</b> |

**3. ACTIVIDADES ESPECIALES**

- JORNADAS MÉDICAS
- JORNADAS DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE
- CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN

**4. PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2022**

- ENTREGA DE EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA
- PRODUCCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL AL SISTEMA DE SANIDAD MILITAR
- EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL FARMACÉUTICO WEB.
- INAUGURACIÓN DE PARQUEO Y HELIPUERTO
- CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

**5. DIRECTORIO DE SUCURSALES****C. CONCLUSIONES**

La memoria de labores documenta el cumplimiento de la finalidad institucional, asimismo, contiene los logros obtenidos, producto de las actividades del CEFAFA en el año 2022.

Una vez aprobado el contenido se procederá a la fase de diseño para impresión de los ejemplares de la memoria de labores.

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

- Autorizar el contenido de la memoria de labores año 2022
- Autorizar la continuidad del proceso para dar paso a la etapa de diseño y posteriormente su impresión por parte de la Unidad de Comunicaciones Institucionales y Género.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el contenido de la memoria de labores año 2022.
- b. Autorizada la continuidad del proceso para dar paso a la etapa de diseño y posteriormente su impresión por parte de la Unidad de Comunicaciones Institucionales y Género.

**V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 11/2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y HMR**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 11/2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y HMR, la cual estaba conformada según detalle:

**A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**

| POR PARTE DEL COSAM  |        |                                    |
|----------------------|--------|------------------------------------|
| N°                   | NOMBRE | FUNCIÓN                            |
| 1                    |        | Oficial Responsable de la Comisión |
| 2                    |        | Especialistas en el bien           |
| 3                    |        |                                    |
| 4                    |        | Digitadora                         |
| POR PARTE DEL CEFAPA |        |                                    |
| 5                    |        | Técnico GACI                       |

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00), IVA INCLUIDO DE LA LÍNEA DE TRABAJO 0305 DEL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

**C. REQUERIMIENTO**

| ÍTEM | BIEN SOLICITADO                           |
|------|---|
| 1    | 70 CAMISA PARA MUJER                      |
| 2    | 70 PANTALÓN DE MUJERES                    |
| 3    | 10 CAMISA DE CABALLERO                    |
| 4    | 10 PANTALÓN DE CABALLERO                  |
| 5    | 2 BATAS BLANCAS PARA HOMBRES              |
| 6    | 14 BATAS BLANCAS PARA MUJER               |
| 7    | 1000 YARDAS SABANAS Y FUNDAS HOSPITALARIA |
| 8    | 100 TOALLAS HOTELERAS                     |
| 9    | 40 ALMOHADAS                              |

**D. ANTECEDENTES**

DIVULGACIÓN DE SOLICITUD COTIZACIÓN: 01FEB023.

ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 15FEB023

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 16FEB023

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 23FEB023

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 24FEB023

**E. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**F. CONCLUSIONES**

1. El oferente CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ (LA ECONÓMICA), no fue sujeta a evaluación por no realizar la visita de campo obligatoria.

2. Que los oferentes: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. y RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. realizaron visita de campo en el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, lo cual al presentarse en al menos en una instalación del hospital se toma en cuenta por la necesidad de adquisición de textiles que cuenta el DEPTO. DE MEDICINA y REHABILITACIÓN.

3. Que los ítems del 1 al 6 resultaron ser únicos ofertantes, por tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 63 LACAP y art. 60 RELACAP se realizó sondeo de mercado, obteniendo los resultados siguientes:

| ITEM | OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO  | EMPRESA OFERTANTE                                      | PRECIO UNITARIO DE OFERTA CON IVA | EMPRESA DE REFERENCIA                                  | PRECIO DEL SONDEO CON IVA | REFERENCIA   | VARIACIÓN DE MONTO OFERTADO CON EL MONTO DE SONDEO |
|------|---|--|-----------------------------------|--|---------------------------|--|--|
| 1    | Uniformes para el Personal del Depto. de Medicina de Rehabilitación MUJERES CAMISAS     | RIALP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE            | \$37.85                           | SOCIEDAD ÍNDICO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.           | \$39.99                   | Obtenido de Contrato N° 165/2021 derivado de la LG REHABILITACIÓN N° 70/2021 | -5.35%   |
| 2    | Uniformes para el Personal del Depto. de Medicina de Rehabilitación MUJERES PANTALON    |  | \$37.85                           |  | \$39.99                   |  | -5.35%   |
| 3    | Uniformes para el Personal del Depto. de Medicina de Rehabilitación CABALLERO CAMISAS   |  | \$37.85                           |  | \$39.99                   |  | -5.35%   |
| 4    | Uniformes para el Personal del Depto. de Medicina de Rehabilitación CABALLEROS PANTALON |  | \$37.85                           |  | \$39.99                   |  | -5.35%   |
| 5    | Batas Blancas Hombre  |  | \$51.98                           |  | \$36.49                   |  | 42.45%   |
| 6    | Batas Blancas Mujeres   |  | \$51.98                           |  | \$36.49                   |  | 42.45%   |
| 9    | Almohadas   | ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. | \$8.64                            | ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. | \$7.31                    | Obtenido de Orden de Compra N° 202004-67 derivado de la LG COSAM N° 17/2020  | 18.19%   |

4. Para los ítems del 1 al 6 fueron ofertados únicamente por la sociedad: RIALP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, los ítems 5 y 6 que corresponden a las batas cumplen con la mayoría de especificaciones solicitadas, el especialista del bien considera los bienes aptos para a el uso

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



en el área hospitalaria asimismo en muestra física se observa la buena calidad de las batas.

5. Para el ítem del 7 "Sábanas y fundas Hospitalaria para pacientes" fueron ofertados por los participantes ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. y RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas y es la oferta mejor evaluada.

6. Para el ítem 8 "Toallas hoteleras" fueron ofertados por los participantes: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. y RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; se recomienda adjudicar a la oferente RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas y es la oferta mejor evaluada.

7. Para el ítem 9 representa un incremento de 18.19 % en el precio unitario, sin embargo, por la necesidad del servicio del Dpto. de Medicina y Rehabilitación y por la inflación de precios, cumple con especificaciones técnicas y es la oferta mejor evaluada. la oferente ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.

### G. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 11/2023 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y HMR, por un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,666.28) IVA INCLUIDO, a favor de las sociedades: 1) ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V., 2) RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) RIALP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según detalle siguiente:

| RIALP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |   |                          |                     |                        |             |
|---|---|--------------------------|---------------------|------------------------|-------------|
| N° DE ÍTEM                                  | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO   | MARCA Y/O PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD ADJUDICADA | COSTO UNITARIO CON IVA | COSTO TOTAL |
| 1   | CAMISAS CUELLO V CON BANDA EN EL CUELLO, 2 BOLSAS FRONTALES EN LA PARTE INFERIOR CON RANURAS PARA BOLÍGRAFOS AL LADO IZQUIERDO CON NOMBRE COMPLETO DE MEDICO BORDADO. TIPO DE TELA: TWILL ANTIBACTERIAL Y ANTIFLUIDOS, COMPOSICIÓN DE LA TELA: ELASTICO TELA 78% POLYESTER, 20% RAYON Y 2% SPANDEX. | CHEROKEE / VIETNAM       | 70                  | \$37.85                | \$2,649.50  |
| 2   | PANTALÓN CON 4 BOLSAS: DOS BOLSAS ESCONDIDAS A LOS LADOS, UNA BOLSA TIPO COMANDO EN PIERNA DERECHA Y UNA BOLSA PARTE ATRAS DERECHA<br>TIPO DE TELA: TWILL ANTIBACTERIAL Y ANTIFLUIDOS, COMPOSICIÓN DE LA TELA: ELASTICO TELA 78% POLYESTER, 20% RAYON Y 2% SPANDEX.                                 | CHEROKEE / VIETNAM       | 70                  | \$37.85                | \$2,649.50  |
| 3   | CAMISAS CUELLO V CON BANDA EN EL CUELLO, 1 BOLSA FRONTAL EN LA PARTE INFERIOR CON RANURAS PARA BOLÍGRAFO AL LADO IZQUIERDO CON NOMBRE COMPLETO DE MEDICO BORDADO.   | CHEROKEE / VIETNAM       | 10                  | \$37.85                | \$378.50    |
| 4   | PANTALON CON CINCO BOLSAS: DOS BOLSAS A LOS LADOS ENFRETE, DOS BOLSAS AL LADO DE ATRÁS<br>UNA BOLSA TIPO COMANDO EN PIERNA DERECHA CON SOBRE BOLSA DE 3 COMPARTIMIENTOS PARA 3 BOLÍGRAFOS.  | CHEROKEE / VIETNAM       | 10                  | \$37.85                | \$378.50    |
| 5   | BATAS BLANCAS DE MATERIAL ANTIFLUIDO, ANTIBACTERIANA, POLYESTER 100% 2 BOLSAS FRONTALES INFERIORES, 2 BOLSAS INTERNAS, 2 APERTURAS LATERALES MANGA LARGAS. BORDADO DE LOGO DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE EN MANGA IZQUIERDA Y BORDADO DE NOMBRE Y PROFESION EN PARTE FRONTAL                   | LUNA VERA / MEXICO       | 2                   | \$51.98                | \$103.96    |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



|                            |  |                    |    |         |                   |
|----------------------------|--|--------------------|----|---------|-------------------|
| 6                          | BATAS BLANCAS DE MATERIAL ANTIFLUIDO, ANTIBACTERIANA, POLYESTER 100% 2 BOLSAS FRONTALES INFERIORES, 2 BOLSAS INTERNAS, 2 APERTURAS LATERALES, MANGAS LARGA. BORDADO DE LOGO DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE EN MANGA IZQUIERDA Y BORDADO DE NOMBRE Y PROFESION EN PARTE FRONTAL | LUNA VERA / MEXICO | 14 | \$51.98 | \$727.72          |
| <b>MONTO TOTAL CON IVA</b> |  |                    |    |         | <b>\$6,887.68</b> |

| RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |   |                          |                     |                        |                 |
|--------------------------------------|---|--------------------------|---------------------|------------------------|-----------------|
| N° DE ÍTEM                           | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO                 | MARCA Y/O PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD ADJUDICADA | COSTO UNITARIO CON IVA | COSTO TOTAL     |
| 8                                    | TOALLAS HOTELERAS, COLOR BLANCO, 100% ALGODÓN | CENTURY LISA / NA        | 100                 | \$7.13                 | \$713.00        |
| <b>MONTO TOTAL CON IVA</b>           |   |                          |                     |                        | <b>\$713.00</b> |

| ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. |  |                          |                     |                  |                        |                   |
|--|--|--------------------------|---------------------|------------------|------------------------|-------------------|
| N° DE ÍTEM   | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO  | MARCA Y/O PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD ADJUDICADA | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO CON IVA | COSTO TOTAL       |
| 7  | TELA TIPO ZAFIRO, COLOR BLANCO, ANCHO 110", CODIGO: 3776. PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 50 YARDAS. MARCA: S/MARCA, ORIGEN: PAKISTÁN. VENCIMIENTO: UN AÑO DEPENDIENDO SU USO.   | S/MARCA / PAKISTÁN       | 1000                | YARDAS           | \$2.72                 | \$2,720.00        |
| 9  | ALMOHADAS ELABORADA CON FORRO DE LA TELA COLOR BLANCO Y RELLENO DE FIBRA ANTIALERGICA, EN MEDIDAS DE 75CM X 50CM, RESISTENTE A PROCESOS DE LAVADO INDUSTRIAL PRESENTACIÓN: PAQUETES DE 5 UNIDADES MARCA: PACIFICO, ORIGEN EL SALVADOR. VENCIMIENTO: UN AÑO DEPENDIENDO SU USO. | PACIFICO / EL SALVADOR   | 40                  | UNIDADES         | \$8.64                 | \$345.60          |
| <b>MONTO TOTAL CON IVA</b>                             |  |                          |                     |                  |                        | <b>\$3,065.60</b> |

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren las órdenes de compra a las adjudicadas
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 11/2023 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y HMR, por un monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,666.28) IVA INCLUIDO, a favor de las sociedades: 1) ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V., 2) RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) RIALP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| RIALP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |   |                          |                     |                        |             |
|---|---|--------------------------|---------------------|------------------------|-------------|
| N° DE ÍTEM                                  | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO   | MARCA Y/O PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD ADJUDICADA | COSTO UNITARIO CON IVA | COSTO TOTAL |
| 1   | CAMISAS CUELLO V CON BANDA EN EL CUELLO, 2 BOLSAS FRONTALES EN LA PARTE INFERIOR CON RANURAS PARA BOLIGRAFOS AL LADO IZQUIERDO CON NOMBRE COMPLETO DE MEDICO BORDADO. TIPO DE TELA: TWILL ANTIBACTERIAL Y ANTIFLUIDOS, COMPOSICIÓN DE LA TELA: ELASTICO TELA 78% POLYESTER, 20% RAYON Y 2% SPANDEX. | CHEROKEE / VIETNAM       | 70                  | \$37.85                | \$2,649.50  |
| 2   | PANTALÓN CON 4 BOLSAS: DOS BOLSAS ESCONDIDAS A LOS LADOS, UNA BOLSA TIPO COMANDO EN PIERNA DERECHA Y UNA BOLSA PARTE ATRAS DERECHA<br>TIPO DE TELA: TWILL ANTIBACTERIAL Y ANTIFLUIDOS, COMPOSICIÓN DE LA TELA: ELASTICO TELA 78% POLYESTER, 20% RAYON Y 2% SPANDEX.                                 | CHEROKEE / VIETNAM       | 70                  | \$37.85                | \$2,649.50  |
| 3   | CAMISAS CUELLO V CON BANDA EN EL CUELLO, 1 BOLSA FRONTAL EN LA PARTE INFERIOR CON RANURAS PARA BOLÍGRAFO AL LADO IZQUIERDO CON NOMBRE COMPLETO DE MEDICO BORDADO.   | CHEROKEE / VIETNAM       | 10                  | \$37.85                | \$378.50    |
| 4   | PANTALON CON CINCO BOLSAS: DOS BOLSAS A LOS LADOS ENFRETE, DOS BOLSAS AL LADO DE ATRÁS<br>UNA BOLSA TIPO COMANDO EN PIERNA DERECHA CON SOBRE BOLSA DE 3 COMPARTIMIENTOS PARA 3 BOLÍGRAFOS.  | CHEROKEE / VIETNAM       | 10                  | \$37.85                | \$378.50    |
| 5   | BATAS BLANCAS DE MATERIAL ANTIFLUIDO, ANTIBACTERIANA, POLYESTER 100% 2 BOLSAS FRONTALES INFERIORES, 2 BOLSAS INTERNAS, 2 APERTURAS LATERALES MANGA LARGAS. BORDADO DE LOGO DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE EN MANGA IZQUIERDA Y BORDADO DE NOMBRE Y PROFESION EN PARTE FRONTAL                   | LUNA VERA / MEXICO       | 2                   | \$51.98                | \$103.96    |
| 6   | BATAS BLANCAS DE MATERIAL ANTIFLUIDO, ANTIBACTERIANA, POLYESTER 100% 2 BOLSAS FRONTALES INFERIORES, 2 BOLSAS INTERNAS, 2 APERTURAS LATERALES, MANGAS LARGA. BORDADO DE LOGO DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE EN MANGA IZQUIERDA Y BORDADO DE NOMBRE Y PROFESION EN PARTE FRONTAL                  | LUNA VERA / MEXICO       | 14                  | \$51.98                | \$727.72    |
| MONTO TOTAL CON IVA                         |   |                          |                     |                        | \$6,887.68  |

| ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V. |  |                          |                     |                  |                        |             |
|--|--|--------------------------|---------------------|------------------|------------------------|-------------|
| N° DE ÍTEM   | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO  | MARCA Y/O PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD ADJUDICADA | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO CON IVA | COSTO TOTAL |
| 7  | TELA TIPO ZAFIRO, COLOR BLANCO, ANCHO 110", CODIGO: 3776.<br>PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 50 YARDAS.<br>MARCA: S/MARCA, ORIGEN: PAKISTÁN.<br>VENCIMIENTO: UN AÑO DEPENDIENDO SU USO.  | S/MARCA / PAKISTÁN       | 1000                | YARDAS           | \$2.72                 | \$2,720.00  |
| 9  | ALMOHADAS<br>ELABORADA CON FORRO DE LA TELA COLOR BLANCO Y RELLENO DE FIBRA ANTIALERGICA, EN MEDIDAS DE 75CM X 50CM, RESISTENTE A PROCESOS DE LAVADO INDUSTRIAL<br>PRESENTACIÓN: PAQUETES DE 5 UNIDADES<br>MARCA: PACIFICO, ORIGEN EL SALVADOR.<br>VENCIMIENTO: UN AÑO DEPENDIENDO SU USO. | PACIFICO / EL SALVADOR   | 40                  | UNIDADES         | \$8.64                 | \$345.60    |
| MONTO TOTAL CON IVA                                    |  |                          |                     |                  |                        | \$3,065.60  |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |   |                          |                     |                        |                 |
|--------------------------------------|---|--------------------------|---------------------|------------------------|-----------------|
| N° DE ÍTEM                           | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO                 | MARCA Y/O PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD ADJUDICADA | COSTO UNITARIO CON IVA | COSTO TOTAL     |
| 8                                    | TOALLAS HOTELERAS, COLOR BLANCO, 100% ALGODÓN | CENTURY LISA / NA        | 100                 | \$7.13                 | \$713.00        |
| <b>MONTO TOTAL CON IVA</b>           |   |                          |                     |                        | <b>\$713.00</b> |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra a las adjudicadas
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 16/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINARIA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 16/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINARIA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

**A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**

| N° | GRADO | NOMBRE | CARGO                   |
|----|-------|--------|-------------------------|
| 1  | Ing.  |        | Especialista en el bien |
| 2  | Tec.  |        | Digitador               |
| 3  | Lic   |        | Tecnico GACI            |

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

| Monto       | Fondo                      |
|-------------|----------------------------|
| \$ 7,500.00 | PROGRAMA DE REHABILITACIÓN |

**C. REQUERIMIENTO**

| ITEM | CÓDIGO    | CANTIDAD | OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO  |
|------|-----------|----------|---|
| 1    | 543010003 | 3        | SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS PARA MAQUINARIA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023" |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**D. ANTECEDENTES**

- Divulgación de Requerimiento: 09FEB023.
- Recepción de Ofertas: 13FEB023.
- Evaluación de Ofertas: 14FEB023.
- Adjudicación: 24FEB023

**E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA****F. CONCLUSIONES**

1. Que la sociedad Innovación Global, S.A de C.V, no fue sujeto de evaluación por no haber recibido la oferta dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, habiendo sido recibida 3 minutos después del plazo señalado.

2. Que posterior a la evaluación técnica y económica, esta comisión evaluadora recomienda adjudicar a la persona natural por cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones especiales según requerimiento, y por haber presentado la oferta dentro del plazo establecido.

3. El monto de adquisición será por el total de disponibilidad presupuestaria, desglosada en: TRES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS según cotización presentada por el oferente y el restante de la disponibilidad presupuestaria se utilizará para MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

**G. RECOMENDACIONES**

La Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 16/2023 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINARIA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE AÑO 2023, hasta por un monto total de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,500.00) IVA INCLUIDO, a favor de EDWIN VLADIMIR GOCHEZ CHICAS, según detalle:

| N° de Oferta                              | Servicio Ofertado  | Cantidad Ofertada | COSTO UNITARIO CON IVA | Cantidad recomendada para adjudicar | Total recomendado para adjudicar | OBSERVACIONES   |
|---|--|-------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|
| 1   | "Servicio de Mantenimientos Preventivos y/o correctivos para maquinaria especializada del Programa de Rehabilitación Permanente, año 2023" | 3                 | \$1,299.50             | 3                                   | \$ 3,898.50                      | El monto de adquisición será por el total de disponibilidad presupuestaria, desglosada en: TRES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS según cotización presentada por el oferente adjudicado y el restante de la disponibilidad presupuestaria se utilizará para MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. |
| <b>Total Mantenimiento Preventivo</b>     |  |                   |                        |                                     |                                  | <b>\$3,601.50</b>   |
| <b>Mantenimiento Correctivo hasta por</b> |  |                   |                        |                                     |                                  | <b>\$3,898.50</b>   |
| <b>Total de la adjudicación</b>           |  |                   |                        |                                     |                                  | <b>\$ 7,500.00</b>  |

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique al adjudicado según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- b. Que se publiquen los resultados en el sitio electrónico COMPRASAL.
- c. Que se elabore la respectiva Orden de Compra
- d. Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 16/2023 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINARIA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE AÑO 2023, hasta por un monto total de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,500.00) IVA INCLUIDO, a favor de EDWIN VLADIMIR GOCHEZ CHICAS, según detalle:

| N° de Oferta | Servicio Ofertado  | Cantidad Ofertada | COSTO UNITARIO CON IVA | Cantidad recomendada para adjudicar | Total recomendado para adjudicar   | OBSERVACIONES   |
|--------------|--|-------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---|
| 1            | "Servicio de Mantenimientos Preventivos y/o correctivos para maquinaria especializada del Programa de Rehabilitación Permanente, año 2023" | 3                 | \$1,299.50             | 3                                   | \$ 3,898.50                        | El monto de adquisición será por el total de disponibilidad presupuestaria, desglosada en: TRES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS según cotización presentada por el oferente adjudicado y el restante de la disponibilidad presupuestaria se utilizará para MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. |
|              |  |                   |                        |                                     | Total Mantenimiento Preventivo     | \$3,601.50  |
|              |  |                   |                        |                                     | Mantenimiento Correctivo hasta por | \$3,898.50  |
|              |  |                   |                        |                                     | Total de la adjudicación           | \$ 7,500.00   |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique al adjudicado según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que se publiquen los resultados en el sitio electrónico COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la respectiva Orden de Compra
- 4) Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

**VII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TABLA SALARIAL AÑO 2023**

La Sra. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de ACTUALIZACIÓN DE TABLA SALARIAL AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL****LEY DE CEFAFA**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

#### AUTORIZACION DE TABLA SALARIAL 2023

Autorizado por Consejo Directivo, en Acuerdo N° 8, Acta N° 47 de fecha 21 de octubre 2023.

#### AUTORIZACION DE MODIFICACIÓN DE TABLA SALARIAL 2023

Autorizado por Consejo Directivo, en Acuerdo N° 8, Acta N° 49 de fecha 04 de noviembre 2023

### B. JUSTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN A LA TABLA SALARIAL 2023

La propuesta de actualización de la tabla salarial se considera, ya que por la implementación y puesta en marcha del proyecto de la Droguería, es necesario presupuestar e incorporar en la tabla salarial 2023 las plazas de Gerente de Droguería y Regente de Droguería, esto para dar inicio a los tramites ante la Dirección Nacional de Medicamentos y de esta manera, lograr las autorizaciones de la institución antes mencionada para el funcionamiento de dicho establecimiento de Droguería.

Esto surge ya que por oficio recibido bajo el Numero ULR/048-2023-R4-SM de fecha 13FEB023, la Dirección Nacional de Medicamento advierte a CEFAFA, que si desea seguir comercializando al mayoreo (Corporativo) debe de inscribirse como Droguería.

Por lo que se propone actualizar la tabla salarial 2023 incorporando las siguientes plazas

### C. PLAZA GERENTE DE DROGUERIA FONDO CEFAFA

| GERENTE DE DROGUERIA |                    |                 |                              |              |                                 |                 |                    |              |
|----------------------|--------------------|-----------------|------------------------------|--------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|--------------|
| MES                  | CANTIDAD DE PLAZAS | SALARIO MENSUAL | DESCUENTO EMPLEADO POR PLAZA |              | RENTA                           | LIQUIDO A PAGAR | PATRONAL POR PLAZA |              |
|                      |                    |                 | ISSS<br>3%                   | AFP<br>7.25% |                                 |                 | ISSS<br>7.50%      | AFP<br>8.75% |
| MARZO                | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | \$322.03                        | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| ABRIL                | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | \$322.03                        | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| MAYO                 | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | \$322.03                        | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| JUNIO                | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | variable según recalcu de renta | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| JULIO                | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | \$322.03                        | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| AGOSTO               | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | \$322.03                        | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| SEPTIEMBRE           | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | \$322.03                        | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| OCTUBRE              | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | \$322.03                        | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| NOVIEMBRE            | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | \$322.03                        | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| DICIEMBRE            | 1                  | \$2,350.00      | \$30.00                      | \$170.38     | variable según recalcu de renta | \$1,827.60      | \$176.25           | \$205.63     |
| TOTAL                | 1                  | \$23,500.00     | \$3,707.50                   |              | N/A                             | \$18,275.97     | \$5,875.00         |              |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. PLAZA REGENTE DE DROGUERIA FONDO CEFAFA**

| REGENTE DE DROGUERIA |                    |                 |                              |              |                                     |                    |               |              |
|----------------------|--------------------|-----------------|------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------|---------------|--------------|
|                      |                    |                 | DESCUENTO EMPLEADO POR PLAZA |              |                                     | PATRONAL POR PLAZA |               |              |
| MES                  | CANTIDAD DE PLAZAS | SALARIO MENSUAL | ISSS<br>3%                   | AFP<br>7.25% | RENTA                               | LIQUIDO A PAGAR    | ISSS<br>7.50% | AFP<br>8.75% |
| MARZO                | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | \$92.91                             | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| ABRIL                | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | \$92.91                             | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| MAYO                 | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | \$92.91                             | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| JUNIO                | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | variable según recalcu- lo de renta | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| JULIO                | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | \$92.91                             | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| AGOSTO               | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | \$92.91                             | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| SEPTIEMBRE           | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | \$92.91                             | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| OCTUBRE              | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | \$92.91                             | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| NOVIEMBRE            | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | \$92.91                             | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| DICIEMBRE            | 1                  | \$1,175.00      | \$30.00                      | \$85.19      | variable según recalcu- lo de renta | \$966.90           | \$88.13       | \$102.81     |
| TOTAL                | 1                  | \$11,750.00     | \$2,003.75                   |              | N/A                                 | \$9,668.99         | \$2,937.50    |              |

**E. ACTUALIZACIÓN A LA TABLA SALARIAL 2023**

Se requiere incorporar a la tabla salarial las siguientes plazas:

| TITULO DE LA PLAZA   | Nº DE PLAZAS | SUELDO DE LA PLAZA | SUELDO MENSUAL | SALARIO ANUAL |
|----------------------|--------------|--------------------|----------------|---------------|
| Gerente de Droguería | 1            | \$ 2,350.00        | \$ 2,350.00    | \$23,500.00   |
| Regente de Droguería | 1            | \$ 1,175.00        | \$ 1,175.00    | \$11,750.00   |

Quedando adicionadas a la tabla salarial 2023

**F. CONCLUSIONES**

Se requiere actualizar la Tabla Salarial vigente para el año 2023, ya que se incorporaran, las plazas de Gerente de Droguería y Regente de Droguería, esto para dar cumplimiento a lo requerido por la DNM y continuar con la venta Corporativa que es la que mayor ingreso genera por el volumen de venta que se realiza.

Es por ello la necesidad de actualizar la tabla salarial, de igual manera para respaldo en las fiscalizaciones que hacen las entidades como Corte de Cuentas y auditorías externas, en razón a la erogación de fondos en concepto de salarios.

Se verificó el presupuesto disponible para la incorporación de las plazas de Gerente de Droguería y Regente de Droguería, considerando la opinión de Gerencia financiera respaldando que se posee presupuesto en la línea presupuestaria 0504

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## G. RECOMENDACIONES

La Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar la modificación a la Tabla Salarial 2023 incorporando las plazas de Gerente de Droguería por US\$ 2,350 y Regente de Droguería por US\$ 1,175, mensual.
2. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios para la tabla salarial 2023 y se implemente la Gerencia de Droguería a partir del mes de Marzo 2023.
3. Autorizar al Gerente General ordene al Gerente Financiero el traslado de fondos de la Línea de Trabajo 0504 hacia la unidad organizativa Gerencia de Droguería, creando una nueva línea de trabajo presupuestaria.

### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la modificación a la Tabla Salarial 2023 incorporando las plazas de Gerente de Droguería por US\$ 2,350 y Regente de Droguería por US\$ 1,175, mensual.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios para la tabla salarial 2023 y se implemente la Gerencia de Droguería a partir del mes de Marzo 2023.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero, para realizar el traslado de fondos de la Línea de Trabajo 0504 hacia la unidad organizativa Gerencia de Droguería, creando una nueva línea de trabajo presupuestaria.

## VIII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN JEFE DE MERCADEO

La Sra. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de Jefe de Mercadeo, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,  
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

**Art. 9. Literal C-** Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

### B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar (1) Jefe de Mercadeo: La contratación del Jefe de Mercadeo, surge por la renuncia de la empleada la Lic. quien renunció el 19FEB023, lo que hace la necesidad de que alguien atienda la jefatura y le dé continuidad a la publicidad, venta, distribución y costeos, se requiere la contratación ya que los objetivos de mercadeo y ventas se puede ver afectados, por lo que es necesario incorporar a una persona capacitada en mercadeo para la plaza.

### C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Comercial, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Mercadeo, con un sueldo de US\$ 1,350.00 mensuales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades Experiencia para el Cargo: De 1 a 3 años de experiencia en el área Farmacéutica o Laboratorios o puestos similares.

| N° | NOTA |
|----|------|
| 1  | 9.8  |
| 2  | 8.1  |
| 3  | 8.3  |

#### D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Mercadeo es esencial ya que este desempeña un papel importante para alcanzar los objetivos de la empresa, la función del jefe de mercadeo es llevar sus conocimientos y estrategias a otras áreas de la institución y que con ello toman decisiones estratégicas de mercado.

#### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. La contratación de la Licda. para desempeñar el cargo de Jefe de Mercadeo, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Autorizar que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Autorizar que la Gerente Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
4. De no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de Mercadeo, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Consejo Directivo.

#### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la Licda. para desempeñar el cargo de Jefe de Mercadeo, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
- b. Autorizado que a la candidata seleccionada, se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
- c. Autorizar que la Gerente Comercial, informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

d. Autorizado, que de no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de Mercadeo, continuar el proceso de selección con la segunda opción elegida por el Honorable Consejo Directivo.

### IX. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE ENERO 2023

La Sra. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE ENERO 2023, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

##### LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

##### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

###### CAPITULO II:

###### PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

##### AUTORIZACIÓN

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

#### B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA**

| NOMBRE | Plaza   | Fecha de Finalización del periodo de prueba |
|--------|---|---|
|        | Coordinador Referente de Farmacovigilancia LFGM | 01/01/2023                                  |
|        | Dependiente de Farmacia                         | 01/01/2023                                  |
|        | Jefe Regente Matriz                             | 22/01/2023                                  |

**D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE ENERO 2023 POR CONSEJO DIRECTIVO**

| NOMBRE | PUESTO                          | SALARIO     | CONTRATADO |
|--------|---------------------------------|-------------|------------|
|        | Jefe Programa de Rehabilitación | \$ 1,850.00 | 1/1/2023   |

**E. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE ENERO 2023 POR GERENCIA GENERAL**

| NOMBRE | PUESTO                         | SALARIO   | CONTRATADO |
|--------|--------------------------------|-----------|------------|
|        | Técnico de Gases Medicinales   | \$ 825.00 | 1/1/2023   |
|        | Agente de Seguridad (CERPROFA) | \$ 475.00 | 25/1/2023  |

**F. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA ENERO 2023**

| NOMBRE | PUESTO                         | FINALIZÓ  | MOTIVO             |
|--------|--------------------------------|-----------|--------------------|
|        | Agente de Seguridad (CERPROFA) | 4/1/2023  | Mejora Salarial    |
|        | Técnico de Servicios Generales | 9/1/2023  | Mejora Salarial    |
|        | Técnico de Control de Calidad  | 11/1/2023 | Motivos Personales |
|        | Motorista (CERPROFA)           | 25/1/2023 | Motivos Personales |
|        | Auxiliar de Call Center        | 31/1/2023 | Motivos Personales |

**G. CONCLUSIÓN**

El Honorable Consejo Directivo y el señor Gerente General realizaron de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 3 contrataciones durante el mes de enero, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| Cantidad | Gerencia           |
|----------|--------------------|
| 2        | Gerencia Comercial |
| 1        | Gerencia General   |

En el mes de enero no hubo promociones, ni traslados de personal.

#### H. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de enero 2023 por el Señor Gerente General.
2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

#### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de enero 2023, por el Sr. Gerente General.
- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- c. Se da por enterado del personal que por su voluntad, decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## XI. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo el INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES, con el objetivo de informar sobre la situación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, la cual estaba conformada según detalle:

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**A. ANTECEDENTES**

1. Sobre la Certificación de las BPM, se continúa en la subsanación de las 30 observaciones (8 Críticas y 22 Mayores) y se solicitará la inspección una vez se garantice que el producto reúne los requisitos de calidad a través de un proceso de validación.

2. Se recibió el Certificado de Registro Sanitario del Oxígeno Medicinal, quedando pendiente de la respuesta del análisis del primer lote, realizado por DNM en el mes de enero 2023.

**B. HECHOS RELEVANTES**

1. Se recibió invitación de Corporación Noble para realizar una "visita estratégica" a NOVAIR en Paris, Francia, a desarrollarse el 15 y 16 de marzo del presente año.

2. Se sometió consulta a DNM en fecha 26ENE023 a donde se consultó sobre la comercialización

3. Se recibió oficio de respuesta de DNM en fecha 17FEB023 en donde se notifica que:

a. El LFGM cuenta con Certificado de BPM limitado para el abastecimiento de los hospitales militares.

b. Se ha recibido solicitud del análisis de control de calidad del primer lote.

c. Independientemente del resultado del análisis, el LFGM no puede distribuir productos fabricados a otros establecimientos distintos a los hospitales militares.

d. Por lo que no puede haber una comercialización sin condiciones hasta que se verifique el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Guía de las BPM, el RTCA 11.03.42:07 y la Guía de verificación de Gases Medicinales.

**C. CRONOGRAMA DE VALIDACIÓN**

Para llevar a cabo el proceso de validación antes mencionado, se ha preparado un cronograma para mantener el control y el seguimiento del mismo, según detalle:

**CRONOGRAMA DE VALIDACION RETROSPECTIVA  
LFGM 2023**

| N° | ACTIVIDAD  | RESPONSABLE  | UNIDAD DE MEDIDA         | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO |
|----|--|--|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1  | Adquisición de manómetros y termómetros para calibración | Gerencia de Laboratorios                                       | Generación del B-4       |     |     |     |     |     |     |
| 2  | Elaboración de protocolo de validación retrospectiva     | Aseguramiento de Calidad                                       | Protocolo                |     |     |     |     |     |     |
| 3  | Recopilación de documentación                            | Jefe de producción/Control de Calidad/Aseguramiento de calidad | Expediente por lote      |     |     |     |     |     |     |
| 4  | Evaluación de lotes                                      | Comité de Validación   | Resultados de evaluación |     |     |     |     |     |     |
| 5  | Informe  | Aseguramiento de Calidad                                       | Informe                  |     |     |     |     |     |     |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



#### D. SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LFGM

#### E. CONCLUSIONES

Como conclusiones de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, se tienen las siguientes:

1. Se concluye que, aunque se cuente con el Registro Sanitario, es necesario el cumplimiento de las BPM para poder comercializar el oxígeno.
2. Como opinión legal de Asuntos Regulatorios y GACI, la visita a Francia a la empresa NOVAIR no se recomienda ya que se incumpliría con la Ley de Ética Gubernamental.
3. A raíz de todos los problemas que han sido informados a este Consejo Directivo y ya que estamos a pocos meses del vencimiento de la garantía, es imprescindible que Corporación Noble, S.A. de C.V., garantice la continuidad de la producción de Oxígeno Medicinal, mediante un contrato de mantenimiento que se suscriba entre ambas partes.

#### F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Darse por enterados de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales sobre la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y sobre los equipos de LFGM.
2. Que se solicite la inspección en DNM para la verificación del cumplimiento de las observaciones ya finalizadas, así como la presentación de un cronograma de actividades a donde CEFAFA se compromete a completar las validaciones pendientes.
3. Solicitar a CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. que CEFAFA participe en forma virtual en la reunión con la empresa NOVAIR a fin de exponer los requerimientos que a la fecha no sean completado en la adquisición de los equipos.
4. Se recomienda dar respuesta a CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V., sobre la nota recibida del viaje a Francia y explicar que se puede recibir el apoyo en capacitaciones para el personal Técnico sobre los diferentes equipos.

#### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales sobre la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y sobre los equipos de LFGM, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se solicite la inspección en la DNM, para la verificación del cumplimiento de las observaciones ya finalizadas, así como la presentación de un cronograma de actividades a donde CEFAFA se compromete a completar las validaciones pendientes.
- b. Autorizado que se solicite a CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. que CEFAFA participe en forma virtual en la reunión con la empresa NOVAIR a fin de exponer los requerimientos que a la fecha no sean completado en la adquisición de los equipos.
- c. Autorizado que se dé respuesta a CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V., sobre la nota recibida del viaje a Francia y explicar que se puede recibir el apoyo en capacitaciones para el personal Técnico sobre los diferentes equipos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## XII. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MES DE ENERO 2023

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y Ejecución presupuestaria mes de Enero 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE ENERO 2023

#### 1. BASE LEGAL

##### Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

#### 2. BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

#### 3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE ENERO DE 2023

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados a enero de 2023; Comparando enero 2023 con enero de 2022, el patrimonio Institucional a crecido en un **11.36%**

#### 4. ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE ENERO DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

#### 5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVO 31ENE023 – 31ENE022

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos al mes de enero 2023, y en los anexos de la presentación se detallan los resultados por cada fondo: Programa de Rehabilitación, COSAM y Comercialización CEFAFA.

#### 6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO ENE023 -DIC022

Al analizar los resultados de enero 2023 de forma mensual por cada fondo, se puede apreciar que la comercialización generó mayor utilidad neta que diciembre 2022; COSAM y el Programa de Rehabilitación, presentan una utilidad mensual lo que es favorable para los resultados institucionales.

#### 7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO ENE023 - DIC022

#### 8. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO ENE023 -ENE022

Al comparar enero 2023 con enero 2022, se refleja que en la comercialización se tiene menor utilidad que en 2022; en el caso de los Fondos en Administración, se tienen mejores resultados que en 2022.

#### 9. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS ENERO 2023– ENERO 2022

### B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## 1. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2022  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

| Antecedente                | Fecha     | Descripción  | Monto US\$       |
|----------------------------|-----------|--|------------------|
| Aprobación del Presupuesto | 4/11/2022 | El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022   | \$ 38,342,723.00 |
| Primera Modificativa       | 6/1/2023  | Traslado de la Linea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Lineas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales. | \$ 19,700.00     |

## 2. BASE LEGAL

## POLÍTICA FINANCIERA

SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

## 3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ENERO 2023

Período: ENERO 2023

## INGRESOS

| RUBRO | CONCEPTO                                    | PRESUPUESTO APROBADO   | EJECUTADO              | MONTO NO PERCIBIDO     | % EJEC.       |
|-------|---|------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 13    | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL        | \$ 598,670.00          | \$ 586,418.32          | \$ (12,251.68)         | 97.95%        |
| 14    | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                 | \$ 898,788.00          | \$ 688,025.74          | \$ (210,762.26)        | 76.55%        |
| 15    | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS                | \$ 52,840.00           | \$ 41,847.71           | \$ (10,992.29)         | 79.20%        |
| 16    | *TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791) | \$ 166,666.67          | \$ -                   | \$ (166,666.67)        | 0.00%         |
| 23    | RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS     | \$ -                   | \$ -                   | \$ -                   | 0.00%         |
|       | <b>TOTAL</b>                                | <b>\$ 1,716,964.67</b> | <b>\$ 1,316,291.77</b> | <b>\$ (400,672.90)</b> | <b>76.66%</b> |

## EGRESOS

| RUBRO | CONCEPTO                            | PRESUPUESTO APROBADO   | EJECUTADO            | PENDIENTE DE EJECUTAR  | % EJEC.      |
|-------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|--------------|
| 51    | REMUNERACIONES                      | \$ 293,551.43          | \$ 234,932.54        | \$ 58,618.89           | 80.0%        |
| 54    | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 2,512,766.98        | \$ 411,755.74        | \$ 2,101,011.24        | 16.4%        |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS          | \$ 73,641.44           | \$ 48,620.01         | \$ 25,021.43           | 66.0%        |
| 61    | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS        | \$ 721,733.94          | \$ 4,876.15          | \$ 716,857.79          | 0.7%         |
|       | <b>TOTAL DE EGRESOS</b>             | <b>\$ 3,601,693.79</b> | <b>\$ 700,184.44</b> | <b>\$ 2,901,509.35</b> | <b>19.4%</b> |

|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| <b>MONTO NO EJECUTADO</b> | <b>\$ 616,107.33</b> |
|---------------------------|----------------------|

La ejecución en Ingresos del mes de enero refleja el 76.66% y la ejecución de los egresos un 19.40%, manteniendo un excedente presupuestario de \$616,107.33

\*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de US\$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de Enero solamente se recibió el monto que quedo pendiente de la última cuota del 2022, estando pendiente empezar a recibir las cuotas para el 2023.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA ENERO 2023**

INGRESOS

| RUBRO        | CONCEPTO                     | PRESUPUESTO APROBADO | EJECUTADO            | MONTO NO PERCIBIDO     | % EJEC.       |
|--------------|------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|---------------|
| 14           | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  | \$ 898,788.00        | \$ 688,025.74        | \$ (210,762.26)        | 76.55%        |
| 15           | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS | \$ 52,840.00         | \$ 38,283.53         | \$ (14,556.47)         | 72.45%        |
| 23           | LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                   | 0.00%         |
| <b>TOTAL</b> |                              | <b>\$ 951,628.00</b> | <b>\$ 726,309.27</b> | <b>\$ (225,318.73)</b> | <b>76.32%</b> |

EGRESOS

| RUBRO                   | CONCEPTO                            | PRESUPUESTO APROBADO   | EJECUTADO            | PENDIENTE DE EJECUTAR  | % EJEC.      |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|--------------|
| 51                      | REMUNERACIONES                      | \$ 217,141.46          | \$ 165,609.63        | \$ 51,531.83           | 76.3%        |
| 54                      | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 1,264,416.58        | \$ 410,220.67        | \$ 854,195.91          | 32.4%        |
| 55                      | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS          | \$ 68,201.44           | \$ 48,538.50         | \$ 19,662.94           | 71.2%        |
| 61                      | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS        | \$ 569,614.15          | \$ 4,876.15          | \$ 564,738.00          | 0.9%         |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b> |                                     | <b>\$ 2,119,373.63</b> | <b>\$ 629,244.95</b> | <b>\$ 1,490,128.68</b> | <b>29.7%</b> |

**MONTO NO EJECUTADO ENERO 2023**      \$ 97,064.32

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 76.32% y en los egresos se ejecutó un 29.70%

**5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO 2022 COMPRAS COMERCIALES**

| ESPECÍFICO           | NOMBRE DE ESPECÍFICO                  | PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES |                      |                        |               |
|----------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------|
|                      |                                       | PRESUPUESTO APROBADO               | EJECUTADO            | DISPONIBLE             | % EJECUCIÓN   |
| 54107                | Productos de Conveniencia             | \$ 194,070.00                      | \$ 107,233.17        | \$ (86,836.83)         | 55.25%        |
| 54108                | Productos Farmacéuticos y Medicinales | \$ 770,166.00                      | \$ 225,974.31        | \$ (544,191.69)        | 29.34%        |
| <b>TOTAL SIN IVA</b> |                                       | <b>\$ 964,236.00</b>               | <b>\$ 333,207.48</b> | <b>\$ (631,028.52)</b> | <b>34.56%</b> |
| 54901                | IVA                                   | \$ 125,350.68                      | \$ 43,316.97         | \$ (82,033.71)         |               |
| <b>TOTAL CON IVA</b> |                                       | <b>\$ 1,089,586.68</b>             | <b>\$ 376,524.45</b> | <b>\$ (713,062.23)</b> | <b>34.56%</b> |

Al finalizar el mes de enero 2023 se ejecutó el 34.56% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$376,524.45

**6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO 2023 FONDOS COSAM**

INGRESOS

| RUBRO        | CONCEPTO                             | PRESUPUESTO APROBADO | EJECUTADO            | MONTO NO PERCIBIDO   | % EJEC.      |
|--------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| 13           | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$ 402,205.00        | \$ 395,606.78        | \$ (6,598.22)        | 98.4%        |
| 15           | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS         | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | 0.0%         |
| <b>TOTAL</b> |                                      | <b>\$ 402,205.00</b> | <b>\$ 395,606.78</b> | <b>\$ (6,598.22)</b> | <b>98.4%</b> |

EGRESOS

| RUBRO                   | CONCEPTO                            | PRESUPUESTO APROBADO | EJECUTADO           | PENDIENTE DE EJECUTAR | % EJEC.     |
|-------------------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|-------------|
| 51                      | REMUNERACIONES                      | \$ 34,436.00         | \$ 28,381.98        | \$ 6,054.02           | 82.4%       |
| 54                      | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 577,639.40        | \$ 39.45            | \$ 577,599.95         | 0.0%        |
| 61                      | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS        | \$ -                 | \$ -                | \$ -                  | 0.0%        |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b> |                                     | <b>\$ 612,075.40</b> | <b>\$ 28,421.43</b> | <b>\$ 583,653.97</b>  | <b>4.6%</b> |

**MONTO NO EJECUTADO ENERO 2023**      \$ 367,185.35

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 98.40%. Con respecto a los egresos del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 4.60%.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO 2023 2022 FONDOS  
PROGRAMA REHABILITACIÓN**

INGRESOS

| RUBRO        | CONCEPTO                                    | PRESUPUESTO APROBADO | EJECUTADO            | MONTO NO PERCIBIDO     | % EJEC.      |
|--------------|---|----------------------|----------------------|------------------------|--------------|
| 13           | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL        | \$ 196,465.00        | \$ 190,811.54        | \$ (5,653.46)          | 97.1%        |
| 15           | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS                | \$ -                 | \$ 3,564.18          | \$ 3,564.18            | 0.0%         |
| 16           | *TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791) | \$ 166,666.67        | \$ -                 | \$ (166,666.67)        | 0.0%         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>\$ 363,131.67</b> | <b>\$ 194,375.72</b> | <b>\$ (168,755.95)</b> | <b>53.5%</b> |

EGRESOS

| RUBRO                   | CONCEPTO                            | PRESUPUESTO APROBADO | EJECUTADO           | PENDIENTE DE EJECUTAR | % EJEC.     |
|-------------------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|-------------|
| 51                      | REMUNERACIONES                      | \$ 41,973.97         | \$ 40,940.93        | \$ 1,033.04           | 97.5%       |
| 54                      | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 670,711.00        | \$ 1,495.62         | \$ 669,215.38         | 0.2%        |
| 55                      | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS          | \$ 5,440.00          | \$ 81.51            | \$ 5,358.49           | 1.5%        |
| 61                      | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS        | \$ 152,119.79        | \$ -                | \$ 152,119.79         | 0.0%        |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b> |                                     | <b>\$ 870,244.76</b> | <b>\$ 42,518.06</b> | <b>\$ 827,726.70</b>  | <b>4.9%</b> |

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| <b>MONTO NO EJECUTADO ENERO 2023</b> | <b>\$ 151,857.66</b> |
|--------------------------------------|----------------------|

\*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de enero 2023 el MDN solo transfirió el monto pendiente del pago de la última cuota correspondiente a diciembre 2022, sin embargo está pendiente nos empiecen a depositar las cuotas del 2023. En los Egresos se ejecutó el 4.9% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

**8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO 2023 PROYECTOS Y PROGRAMAS**

| LT                   | NOMBRE LT  | PRESUPUESTO APROBADO 2022 | EJECUTADO 2022      | % EJECUCIÓN 2022 | PRESUPUESTO APROBADO 2023 | TOTAL EJECUTADO AL 31ENE23 | % EJECUCIÓN  |
|----------------------|--|---------------------------|---------------------|------------------|---------------------------|----------------------------|--------------|
| 0401                 | PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC                       | \$1,225,000.00            | \$0.00              | 0.00%            | \$3,000,000.00            | \$0.00                     | 0.00%        |
| <b>Total 0401</b>    |  | <b>\$1,225,000.00</b>     | <b>\$0.00</b>       | <b>0.00%</b>     | <b>\$1,225,000.00</b>     | <b>\$0.00</b>              | <b>0.00%</b> |
| 0402                 | PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL            | \$500,000.00              | \$0.00              | 0.00%            | \$500,000.00              | \$0.00                     | 0.00%        |
| <b>Total 0402</b>    |  | <b>\$500,000.00</b>       | <b>\$0.00</b>       | <b>0.00%</b>     | <b>\$500,000.00</b>       | <b>\$0.00</b>              | <b>0.00%</b> |
| 0501                 | PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA                    | \$1,222,195.00            | \$98,768.89         | 7.57%            | \$1,222,195.00            | \$0.00                     | 0.00%        |
| <b>Total 0501</b>    |  | <b>\$1,172,195.00</b>     | <b>\$88,764.58</b>  | <b>7.57%</b>     | <b>\$1,172,195.00</b>     | <b>\$0.00</b>              | <b>0.00%</b> |
| 0502                 | PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA | \$1,154,455.00            | \$38,889.86         | 1.86%            | \$1,154,455.00            | \$0.00                     | 0.00%        |
| <b>Total 0502</b>    |  | <b>\$1,154,455.00</b>     | <b>\$21,500.00</b>  | <b>1.86%</b>     | <b>\$1,154,455.00</b>     | <b>\$0.00</b>              | <b>0.00%</b> |
| 0503                 | PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA PARA CIRUGIAS EN HMC                               | \$1,000,000.00            | \$0.00              | 0.00%            | \$1,000,000.00            | \$0.00                     | 0.00%        |
| <b>Total 0503</b>    |  | <b>\$1,000,000.00</b>     | <b>\$0.00</b>       | <b>0.00%</b>     | <b>\$1,000,000.00</b>     | <b>\$0.00</b>              | <b>0.00%</b> |
| 0504                 | PROGRAMA DE LABORATORIO FARMACEUTICO   | \$0.00                    | \$0.00              | 0.00%            | \$6,273,000.00            | \$0.00                     | 0.00%        |
| <b>Total 0504</b>    |  | <b>\$0.00</b>             | <b>\$0.00</b>       | <b>1.86%</b>     | <b>\$6,273,000.00</b>     | <b>\$0.00</b>              | <b>0.00%</b> |
| 0505                 | REMODELACION DE LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA DEL HMC   | \$0.00                    | \$0.00              | 0.00%            | \$185,000.00              | \$0.00                     | 0.00%        |
| <b>Total 0505</b>    |  | <b>\$0.00</b>             | <b>\$0.00</b>       | <b>1.86%</b>     | <b>\$185,000.00</b>       | <b>\$0.00</b>              | <b>0.00%</b> |
| <b>Total General</b> |  | <b>\$5,051,650.00</b>     | <b>\$110,264.58</b> | <b>2.18%</b>     | <b>\$11,509,650.00</b>    | <b>\$0.00</b>              | <b>0.00%</b> |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



### C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de enero de 2023 los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente debido al nivel de ingresos generados en el mes.
2. La operación comercial y financiera del CEFAFA, refleja resultados acumulados favorables para la Institución, a pesar de que se tiene una disminución en ventas.
3. El Programa de Rehabilitación presenta sostenibilidad financiera para su ejecución.
4. El Fondo COSAM refleja un resultado positivo, no estante, hasta el mes de enero aún no se reciben documentos de erogaciones por adquisiciones de bienes o servicios de dicho fondo, por lo que los resultados reales se visualizaran hasta la ejecución de sus egresos.
5. La ejecución presupuestaria Institucional del mes de enero de 2023 presenta un monto no ejecutado de \$616,107.33

### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de enero de 2023.
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de enero 2023.

#### Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de enero de 2023.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Da por aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de enero 2023.

### XIII. PROPUESTA DE TERCERA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Tercera Modificativa al Presupuesto 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

##### Ley de CEFAFA

##### Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## POLÍTICA FINANCIERA 2022

### CAPITULO II – POLITICAS DE PRESUPUESTO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**Art. 41.-** Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- 1) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
- 2) Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

### REGLAMENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DEL CEFAFA

#### CONTROL PRESUPUESTARIO

Art. 46.- [...]

#### B. ANTECEDENTES

1. En fecha 30ENE023 por medio de Memorándum N° 143/2023, la Gerencia de Adquisiciones notifico a la Gerencia Financiera que el Honorable Consejo Directivo por medio de Acta N° 4 de fecha 27ENE023, autorizo una Reprogramación de Fondos de la LT 0305 Programa de Rehabilitación Temporal, consistente en el traslado de \$20,000.00 del específico 61103 Equipos de Laboratorio hacia el específico 61104 Equipos Informáticos. Al revisar el detalle remitido por COSAM de los bienes solicitados para compra, el área de Presupuesto ha determinado que, para dar cumplimiento a lo ordenado, se necesita realizar un Ajuste Presupuestario; ya que los bienes a comprar, corresponden a otros específicos presupuestarios no contemplados en la autorización que se elevó al Honorable Consejo Directivo.

2. En fecha 23FEB023 por medio de Memorándum N° 110/023, la Gerencia Administrativa ha solicitado a la Gerencia Financiera elevar a Consejo Directivo modificativas referentes a dos Líneas de Trabajo de Programas incluidas en el Presupuesto 2023 aprobado: la LT 0501 Mejoras en Infraestructura Propiedad del CEFAFA y la LT 0502 Mejoras en Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA. Dicha solicitud obedece a la necesidad de iniciar los proyectos y programas que se llevaran a cabo este año y para lo cual se requiere contar con la disponibilidad necesaria para ello.

3. En cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, en el que se encuentra el proyecto de implementación de una Droguería para el CEFAFA, y ante la necesidad de solventar observación recibida de la DNM, es necesaria la actualización de la estructura presupuestaria 2023, creando para ello la nueva Línea de Trabajo y su Presupuesto Operativo.

#### C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA REHABILITACION TEMPORAL

De acuerdo a lo expuesto en el numeral 1° de los antecedentes, y para poder continuar con el proceso de compra de los bienes solicitados por el Programa de Rehabilitación Temporal, de acuerdo a los montos indicados para realizar en el ajuste presupuestario, estos quedarían integrados de la siguiente manera:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**LT 0305 - PROGRAMA DE REHABILITACION TEMPORAL**

**ESPECIFICO A DISMINUIR**

| ESPECIFICO | DISPONIBILIDAD |
|------------|----------------|
| 61104      | \$ 20,000.00   |

**ESPECIFICO AUMENTAR**

| ESPECIFICO | TOTAL       |
|------------|-------------|
| 54107      | \$ 90.00    |
| 54112      | \$ 10.00    |
| 54115      | \$ 4,076.00 |
| 54119      | \$ 65.00    |

**NUEVA DISPONIBILIDAD**

| ESPECIFICO | TOTAL        |
|------------|--------------|
| 61104      | \$ 15,759.00 |

**D. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PROGRAMAS**

1. De acuerdo a lo expuesto en el numeral 2 de los antecedentes, en donde la Gerencia Administrativa solicita se realice una transferencia de la LT 0501 Mejoras en Infraestructura Propiedad del CEFAFA Rubro 61, hacia la LT 0502 Mejoras en Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA Rubro 61, quedando de la siguiente manera:

**LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA**

**PROPIEDAD DEL CEFAFA**

| RUBRO | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A TRASLADAR | NUEVA DISPONIBILIDAD |
|-------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| 61    | \$ 1,198,465.00       | \$ 132,745.00     | \$ 1,065,720.00      |

**LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA**

**DE UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA**

| RUBRO | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A RECIBIR | NUEVA DISPONIBILIDAD |
|-------|-----------------------|-----------------|----------------------|
| 61    | \$ 1,133,155.00       | \$ 132,745.00   | \$ 1,265,900.00      |

2. Autorizada la transferencia solicitada en el punto anterior, y para cumplir con necesidades en la ejecución de específicos presupuestarios se requiere autorización para realizar ajustes entre Rubros de las mismas Líneas de Trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

**LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA**

| RUBRO                      | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A TRASLADAR | MONTO A RECIBIR | NUEVA DISPONIBILIDAD   |
|----------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|------------------------|
| 54                         | \$ 23,730.00          | \$ -              | \$ 83,855.00    | \$ 107,585.00          |
| 61                         | \$ 1,065,720.00       | \$ (83,855.00)    | \$ -            | \$ 981,865.00          |
| <b>TOTAL EN LA LT 0501</b> |                       |                   |                 | <b>\$ 1,089,450.00</b> |

**LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA**

| RUBRO                      | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A TRASLADAR | MONTO A RECIBIR | NUEVA DISPONIBILIDAD   |
|----------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|------------------------|
| 54                         | \$ 11,300.00          | \$ -              | \$ 65,900.00    | \$ 77,200.00           |
| 55                         | \$ 10,000.00          | \$ -              | \$ -            | \$ 10,000.00           |
| 61                         | \$ 1,265,900.00       | \$ (65,900.00)    | \$ -            | \$ 1,200,000.00        |
| <b>TOTAL EN LA LT 0502</b> |                       |                   |                 | <b>\$ 1,287,200.00</b> |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DETALLE DE LOS AJUSTES POR ESPECIFICOS

| LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA |   |                 |
|---|---|-----------------|
| ESPECIFICO  |   | MONTO           |
| 54107   | Productos Químicos                            | \$ 56,470.00    |
| 54118   | Herramientas, Repuestos y Accesorios          | \$ 49,920.00    |
| 54399   | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | \$ 1,195.00     |
| 61101   | Mobiliarios                                   | \$ 3,000.00     |
| 61102   | Máquinas y Equipos                            | \$ 5,500.00     |
| 61604   | De Vivienda y Oficina                         | \$ 806,595.00   |
| 61606   | Eléctricas y Comunicaciones                   | \$ 149,160.00   |
| 61699   | Obras de Infraestructura Diversas             | \$ 17,610.00    |
| TOTAL   |   | \$ 1,089,450.00 |

| LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA |                                      |                 |
|--|--------------------------------------|-----------------|
| ESPECIFICO   | DETALLE                              | MONTO           |
| 54107  | Productos Químicos                   | \$ 9,000.00     |
| 54111  | Minerales no Metálicos               | \$ 12,900.00    |
| 54118  | Herramientas, Repuestos y Accesorios | \$ 27,100.00    |
| 54119  | Materiales Eléctricos                | \$ 900.00       |
| 54599  | Obras de Infraestructura Diversas    | \$ 27,300.00    |
| 55508  | Derechos                             | \$ 10,000.00    |
| 61604  | De Vivienda y Oficina                | \$ 1,200,000.00 |
| TOTAL  |                                      | \$ 1,287,200.00 |

E. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PARA DROGUERIA

1. De acuerdo a lo expuesto en el numeral 3 de los antecedentes, se solicita autorización para la creación de la Línea de Trabajo de la Droguería, la cual será la LT 0203, por lo que la nueva estructura presupuestaria quedaría de la siguiente manera:

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA | CÓDIGOS | NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO  |
|---------------------------|---------|---|
| UP                        | 01      | Dirección y Administración Superior   |
| LT                        | 0101    | Dirección Superior  |
| LT                        | 0102    | Administración  |
| LT                        | 0103    | Financiera  |
| LT                        | 0104    | Adquisiciones CEFAFA  |
| UP                        | 02      | Suministros y Comercialización  |
| LT                        | 0201    | Laboratorios  |
| LT                        | 0202    | Comercialización  |
| LT                        | 0203    | Droguería   |
| UP                        | 03      | Fondos en Administración  |
|                           | 0301    | Fondo COSAM   |
| LT                        | 0302    | Programa de Rehabilitación Permanente   |
| LT                        | 0303    | Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM   |
| LT                        | 0304    | Apoyo Administrativo al Programa de Rehabilitación  |
| LT                        | 0305    | Programa de Rehabilitación Temporal   |
| UP                        | 04      | Proyectos de Inversión  |
| LT                        | 0401    | Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC  |
| LT                        | 0402    | Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel                               |
| UP                        | 05      | Programas CEFAFA  |
| LT                        | 0501    | Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.         |
| LT                        | 0502    | Programa Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA. |
| LT                        | 0503    | Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías en el HMC   |
| LT                        | 0504    | Programa de Laboratorio Farmacéutico y Droguería  |
| LT                        | 0505    | Remodelación de la Unidad de Odontología del HMC  |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Luego de la autorización a la nueva estructura presupuestaria en la cual se incluye la LT 0203 Droguería, se solicita aprobar una modificativa presupuestaria, la cual consiste en trasladar el monto de \$ 173,000.00 de la LT 0504 Programa de Laboratorio Farmacéutico a la nueva LT 0203 Droguería, quedando de la siguiente manera:

**LT 0504 - PROGRAMA DE LABORATORIO FARMACEUTICO**

| ESPECIFICO | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A TRASLADAR | NUEVA DISPONIBILIDAD |
|------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| 61607      | \$ 6,273,000.00       | \$ 173,000.00     | \$ 6,100,000.00      |

**LT 0203 - DROGUERIA**

| RUBRO        | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A RECIBIR      | NUEVA DISPONIBILIDAD |
|--------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| 51           | \$ -                  | \$ 60,000.00         | \$ 60,000.00         |
| 54           | \$ -                  | \$ 50,000.00         | \$ 50,000.00         |
| 55           | \$ -                  | \$ 13,000.00         | \$ 13,000.00         |
| 61           | \$ -                  | \$ 50,000.00         | \$ 50,000.00         |
| <b>TOTAL</b> |                       | <b>\$ 173,000.00</b> | <b>\$ 173,000.00</b> |

**F. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la tercera modificativa presupuestaria de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Para la LT 0305 Programa de Rehabilitación Temporal, autorizar el Ajuste presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

**LT 0305 - PROGRAMA DE REHABILITACION TEMPORAL**

**ESPECIFICO A DISMINUIR**

| ESPECIFICO | DISPONIBILIDAD |
|------------|----------------|
| 61104      | \$ 20,000.00   |

**ESPECIFICO AUMENTAR**

| ESPECIFICO | TOTAL       |
|------------|-------------|
| 54107      | \$ 90.00    |
| 54112      | \$ 10.00    |
| 54115      | \$ 4,076.00 |
| 54119      | \$ 65.00    |

**NUEVA DISPONIBILIDAD**

| ESPECIFICO | TOTAL        |
|------------|--------------|
| 61604      | \$ 15,759.00 |

2. Autorizar la Transferencia de la LT 0501 Mejoras en Infraestructura Propiedad del CEFAFA Rubro 61, hacia la LT 0502 Mejoras en Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA Rubro 61, de acuerdo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS**

**LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA**

| RUBRO | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A TRASLADAR | NUEVA DISPONIBILIDAD |
|-------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| 61    | \$ 1,198,465.00       | \$ 132,745.00     | \$ 1,065,720.00      |

**LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA**

| RUBRO | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A RECIBIR | NUEVA DISPONIBILIDAD |
|-------|-----------------------|-----------------|----------------------|
| 61    | \$ 1,133,155.00       | \$ 132,745.00   | \$ 1,265,900.00      |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. Autorizar los Ajustes presupuestarios de la LT 0501 Mejoras en Infraestructura Propiedad del CEFAFA y de la LT 0502 Mejoras en Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA, quedando de la siguiente manera:

**AJUSTE PRESUPUESTARIA POR CADA LINEA**

**LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA**

| RUBRO                      | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A TRASLADAR | MONTO A RECIBIR | NUEVA DISPONIBILIDAD   |
|----------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|------------------------|
| 54                         | \$ 23,730.00          | \$ -              | \$ 83,855.00    | \$ 107,585.00          |
| 61                         | \$ 1,065,720.00       | \$ (83,855.00)    | \$ -            | \$ 981,865.00          |
| <b>TOTAL EN LA LT 0501</b> |                       |                   |                 | <b>\$ 1,089,450.00</b> |

**LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA**

| RUBRO                      | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A TRASLADAR | MONTO A RECIBIR | NUEVA DISPONIBILIDAD   |
|----------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|------------------------|
| 54                         | \$ 11,300.00          | \$ -              | \$ 65,900.00    | \$ 77,200.00           |
| 55                         | \$ 10,000.00          | \$ -              | \$ -            | \$ 10,000.00           |
| 61                         | \$ 1,265,900.00       | \$ (65,900.00)    | \$ -            | \$ 1,200,000.00        |
| <b>TOTAL EN LA LT 0502</b> |                       |                   |                 | <b>\$ 1,287,200.00</b> |

4. Autorizar la creación de la nueva Línea de Trabajo 0203 Droguería y la Transferencia por un monto de \$173,000.00 de la LT 0504 Programa de Laboratorio Farmacéutico a la nueva LT 0203 Droguería, quedando de la siguiente manera:

**AUTORIZACION DE LA NUEVA LT Y TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS**

**LT 0504 - PROGRAMA DE LABORATORIO FARMACEUTICO**

| ESPECIFICO | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A TRASLADAR | NUEVA DISPONIBILIDAD |
|------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| 61607      | \$ 6,273,000.00       | \$ 173,000.00     | \$ 6,100,000.00      |

**LT 0203 - DROGUERIA**

| RUBRO        | DISPONIBILIDAD ACTUAL | MONTO A RECIBIR      | NUEVA DISPONIBILIDAD |
|--------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| 51           | \$ -                  | \$ 60,000.00         | \$ 60,000.00         |
| 54           | \$ -                  | \$ 50,000.00         | \$ 50,000.00         |
| 55           | \$ -                  | \$ 13,000.00         | \$ 13,000.00         |
| 61           | \$ -                  | \$ 50,000.00         | \$ 50,000.00         |
| <b>TOTAL</b> |                       | <b>\$ 173,000.00</b> | <b>\$ 173,000.00</b> |

5. Encomendar al Gerente General que, a través del Gerente Financiero, se giren las instrucciones al Departamento de Presupuestos para que se realicen las modificaciones autorizadas por este Consejo Directivo; y además se informe a la Gerencia de Adquisiciones y la Gerencia Administrativa lo autorizado.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Tercera Modificativa al Presupuesto 2023, de acuerdo a los siguientes puntos

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizado el Ajuste presupuestario para la LT 0305 Programa de Rehabilitación Temporal, de acuerdo al siguiente detalle:

**LT 0305 - PROGRAMA DE REHABILITACION TEMPORAL**

**ESPECIFICO A DISMINUIR**

| ESPECIFICO | DISPONIBILIDAD |
|------------|----------------|
| 61104      | \$ 20,000.00   |

**ESPECIFICO AUMENTAR**

| ESPECIFICO | TOTAL       |
|------------|-------------|
| 54107      | \$ 90.00    |
| 54112      | \$ 10.00    |
| 54115      | \$ 4,076.00 |
| 54119      | \$ 65.00    |

**NUEVA DISPONIBILIDAD**

| ESPECIFICO | TOTAL        |
|------------|--------------|
| 61604      | \$ 15,759.00 |

b. Autorizada la Transferencia de la LT 0501 Mejoras en Infraestructura Propiedad del CEFAFA Rubro 61, hacia la LT 0502 Mejoras en Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA Rubro 61, de acuerdo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS**

**LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA  
PROPIEDAD DEL CEFAFA**

| RUBRO | DISPONIBILIDAD<br>ACTUAL | MONTO A<br>TRASLADAR | NUEVA<br>DISPONIBILIDAD |
|-------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| 61    | \$ 1,198,465.00          | \$ 132,745.00        | \$ 1,065,720.00         |

**LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA  
DE UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA**

| RUBRO | DISPONIBILIDAD<br>ACTUAL | MONTO A<br>RECIBIR | NUEVA<br>DISPONIBILIDAD |
|-------|--------------------------|--------------------|-------------------------|
| 61    | \$ 1,133,155.00          | \$ 132,745.00      | \$ 1,265,900.00         |

c. Autorizados los ajustes presupuestarios de la LT 0501 Mejoras en Infraestructura Propiedad del CEFAFA y de la LT 0502 Mejoras en Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA, quedando de la siguiente manera:

**AJUSTE PRESUPUESTARIA POR CADA LINEA**

**LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD  
DEL CEFAFA**

| RUBRO                      | DISPONIBILIDAD<br>ACTUAL | MONTO A<br>TRASLADAR | MONTO A<br>RECIBIR | NUEVA<br>DISPONIBILIDAD |
|----------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| 54                         | \$ 23,730.00             | \$ -                 | \$ 83,855.00       | \$ 107,585.00           |
| 61                         | \$ 1,065,720.00          | \$ (83,855.00)       | \$ -               | \$ 981,865.00           |
| <b>TOTAL EN LA LT 0501</b> |                          |                      |                    | <b>\$ 1,089,450.00</b>  |

**LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES  
MILITARES EN USO DEL CEFAFA**

| RUBRO                      | DISPONIBILIDAD<br>ACTUAL | MONTO A<br>TRASLADAR | MONTO A<br>RECIBIR | NUEVA<br>DISPONIBILIDAD |
|----------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| 54                         | \$ 11,300.00             | \$ -                 | \$ 65,900.00       | \$ 77,200.00            |
| 55                         | \$ 10,000.00             | \$ -                 | \$ -               | \$ 10,000.00            |
| 61                         | \$ 1,265,900.00          | \$ (65,900.00)       | \$ -               | \$ 1,200,000.00         |
| <b>TOTAL EN LA LT 0502</b> |                          |                      |                    | <b>\$ 1,287,200.00</b>  |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



d. Autorizada la creación de la nueva Línea de Trabajo 0203 Droguería y la Transferencia por un monto de US\$ 173,000.00 de la LT 0504 Programa de Laboratorio Farmacéutico a la nueva LT 0203 Droguería, quedando de la siguiente manera:

**AUTORIZACION DE LA NUEVA LT Y TRANSFERENCIA  
ENTRE LINEAS**

**LT 0504 - PROGRAMA DE LABORATORIO FARMACEUTICO**

| ESPECIFICO | DISPONIBILIDAD<br>ACTUAL | MONTO A<br>TRASLADAR | NUEVA<br>DISPONIBILIDAD |
|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| 61607      | \$ 6,273,000.00          | \$ 173,000.00        | \$ 6,100,000.00         |

**LT 0203 - DROGUERIA**

| RUBRO | DISPONIBILIDAD<br>ACTUAL | MONTO A<br>RECIBIR | NUEVA<br>DISPONIBILIDAD |
|-------|--------------------------|--------------------|-------------------------|
| 51    | \$ -                     | \$ 60,000.00       | \$ 60,000.00            |
| 54    | \$ -                     | \$ 50,000.00       | \$ 50,000.00            |
| 55    | \$ -                     | \$ 13,000.00       | \$ 13,000.00            |
| 61    | \$ -                     | \$ 50,000.00       | \$ 50,000.00            |
| TOTAL |                          | \$ 173,000.00      | \$ 173,000.00           |

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero, instruya al Departamento de Presupuestos, para que se realicen las modificaciones autorizadas por este Consejo Directivo; y además se informe a la Gerencia de Adquisiciones y la Gerencia Administrativa lo autorizado.

#### **XIV. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA RESERVA PARA OBLIGACIONES CON TERCEROS PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES ACUMULADAS 2023**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA RESERVA PARA OBLIGACIONES CON TERCEROS PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES ACUMULADAS 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### **A. BASE LEGAL**

##### **❖ POLITICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS 2022.**

Art. 10.- Las donaciones al COSAM serán financiadas de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, debiendo mediar un análisis financiero para que el Consejo Directivo del CEFAFA determine la cantidad a donar.

Art. 22.- La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales establecerá dentro del procedimiento un listado de bienes y servicios clasificados por rubros para la donación al COSAM del fondo de las utilidades institucionales.

##### **❖ POLÍTICA FINANCIERA DEL CEFAFA AÑO 2022 POLITICA DE PRESUPUESTO**

Art. 23.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del Ejercicio Financiero Fiscal, CEFAFA asignará de su patrimonio institucional, una cantidad para Reserva de Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM,

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.

❖ **POLÍTICA FINANCIERA DEL CEFAFA AÑO 2022**  
**POLITICA CONTABLE**

Art. 11. El Departamento de Contabilidad creará reservas para reclasificación, administración y liquidación de las reservas contables del patrimonio, así como para reforzar las estimaciones y provisiones financieras y contables, que permitan responder a obligaciones futuras con terceros, depurar, reclasificar o actualizar los valores de los recursos y obligaciones para la razonabilidad de la información contable, cubrir contingencias, pérdidas, mermas o deterioros de inventario, y reserva para obligaciones con terceros para apoyo del Comando de Sanidad Militar en la adquisición de bienes y servicios; y similares para los derechohabientes del Hospital Militar Central. Dichas reservas provendrán de los saldos disponibles de la cuenta de utilidades del presente ejercicio o de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, mediante autorización del Consejo Directivo y de acuerdo con los procedimientos respectivos.

**B. ANÁLISIS FINANCIERO**

1. En fecha 27ENE2027 se presentó a Consejo directivo los Estados Financieros al cierre concluido de 2022, y la liquidación presupuestaria, en donde se presentaron los resultados Financieros con una utilidad institucional del ejercicio 2022 de \$5,542,035.07, que al sumar con los resultados de ejercicios anteriores totalizan US\$ 20,533,044.53

2. El saldo al 31DIC2022 en la cuenta contable de Reserva para Obligaciones con Terceros en apoyo al COSAM, es de \$1,430,002.09 que corresponde a remanente que no fue ejecutado al cierre del ejercicio.

3. La Gerencia de Adquisiciones presenta un detalle de los montos y procesos de adquisición, los cuales están en fase de ejecución al cierre de dicho ejercicio; dichos procesos corresponden al COSAM y el Programa de Rehabilitación, por un monto total de \$1,159,970.13 según lo siguiente:

| PROCESOS  | MONTOS NO EJECUTADOS  |
|---|-----------------------|
| Procesos Fondo de Utilidades Acumulados 2022                        | \$960,512.00          |
| Procesos Fondo COSAM 4% (Presupuesto Ordinario 2022)                | \$30,889.26           |
| Procesos Programa de Rehabilitacion 2% (Presupuesto Ordinario 2022) | \$168,568.87          |
| <b>TOTAL MONTOS NO EJECUTADOS AL CIERRE DE 2022</b>                 | <b>\$1,159,970.13</b> |

4. Al descontar los procesos sin ejecutar, al saldo de la cuenta de reserva a diciembre 2022, queda una disponibilidad de Reserva 2022 por un monto de \$270,031.96 se muestra:

| MOVIMIENTOS                           | 2017           | 2018           | 2019           | 2020           | 2021           | 2022           |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| SALDOS INICIALES (REMANENTES)         | \$1,716,538.02 | \$674,412.49   | \$1,004,418.53 | \$804,194.81   | \$942,405.51   | \$1,134,819.06 |
| (+) TOTAL RESERVA CREADA EN EL AÑO    | \$500,000.00   | \$1,100,000.00 | \$1,300,000.00 | \$1,988,000.00 | \$1,400,000.00 | \$2,000,000.00 |
| (-) MONTO EJECUTADO EN EL AÑO DIC2023 | \$1,542,125.53 | \$269,993.96   | \$1,350,223.72 | \$1,205,789.30 | \$1,207,586.45 | \$1,704,816.97 |
| = SALDO AL 31DIC2022                  | \$674,412.49   | \$1,004,418.53 | \$954,194.81   | \$1,586,405.51 | \$1,134,819.06 | \$1,430,002.09 |
| (-) Procesos 2022 a ejecutar en 2023  |                |                |                |                |                | \$1,159,970.13 |
| = DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO  | \$674,412.49   | \$1,004,418.53 | \$954,194.81   | \$1,586,405.51 | \$1,134,819.06 | \$270,031.96   |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



5. Se estima que para el ejercicio 2023 se estaría apoyando al COSAM por un monto de US\$ 3,172,692.20 en la adquisición de bienes y servicios, por lo que se sugiere que el monto de reserva para el 2023 sea por dicho valor, de acuerdo al siguiente detalle:

| APOYO AL COSAM 2023  | MONTO ESTIMADO        |
|--|-----------------------|
| Refuerzo presupuestario proveniente de las Utilidades Institucionales, hacia la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, en apoyo al presupuesto conformado por el 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado para medicamentos y otros insumos año 2023  | \$2,141,560.24        |
| Suministros e Instalación, y puesta en marcha de equipo industrial, lavadora extractora industrial del HMC   | \$315,000.00          |
| Servicio de Mantenimiento correctivo de lavadora extractor industrial 300 LB de la sección de lavandería del HMC.  | \$30,000.00           |
| Insumos de Rehabilitación para atención de personal no beneficiario ni afiliado  | \$31,100.00           |
| Remodelación Farmacia / HMC  | \$185,000.00          |
| Equipos y Otros Insumos Médico Hospitalario que el COSAM requiere tales como: Repotenciación de Ascensores del HMC, Máquinas dispensadoras de medicamentos, y otros requerimientos médicos, Etc. Procesos que se cubrirá de la siguiente manera:<br>*Disponible de la Reserva al cierre del año 2022 \$270,031.96<br>*Refuerzo en la Reserva 2023 para este proceso \$200,000.00 | \$470,031.96*         |
| <b>TOTAL APOYO AL COSAM 2023</b>   | <b>\$3,172,692.20</b> |

### C. CONCLUSIONES

1. La naturaleza de la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, es para atender obligaciones y compromisos institucionales.

2. De acuerdo con la Disponibilidad del Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros al cierre del año 2022 por \$270,031.96, no sería lo suficiente para cubrir el monto estimado de los requerimientos realizados por el COSAM. Por lo que, de acuerdo al análisis financiero presentado, es imperante el refuerzo del Fondo de Reserva para obligaciones con terceros 2023 por un monto de \$2,902,660.24

3. De ser autorizado el refuerzo del Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros 2023, la nueva disponibilidad será la siguiente:

| DISPONIBILIDAD   | MONTO                  |
|--|------------------------|
| Disponible al 31DIC2022 luego de aplicar los procesos pendientes de ejecutar provenientes de Ejercicios Anteriores | \$ 270,031.96          |
| Reserva sugerida a constituir en apoyo al COSAM año 2023   | \$ 2,902,660.24        |
| <b>DISPONIBILIDAD RESERVA PARA EJERCICIO 2023</b>  | <b>\$ 3,172,692.20</b> |

4. Para efecto de control de disponibilidad de la cuenta de Reservas para Obligaciones con Terceros, dentro de la Política Financiera se establecerán los mecanismos que faciliten el control interno de los diferentes procesos que se cubrirán con el fondo creado.

### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

1. Presentado el análisis financiero, autorizar el refuerzo de las Utilidades Acumuladas que se tienen en el patrimonio del CEFAFA al 31DIC2022, el Fondo de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Reserva para Obligaciones con Terceros 2023 por un monto de \$2,902,660.24 en apoyo al COSAM. Por lo que, La Reserva para Obligaciones con Terceros 2023 hacia el COSAM quedaría constituida de la siguiente manera:

| DISPONIBILIDAD   | MONTO                 |
|--|-----------------------|
| Monto disponible del Fondo de Reserva acumulado al finalizar el año 2022 | \$270,031.96          |
| Refuerzo de las Utilidades acumuladas 2022 en apoyo al COSAM 2023        | \$2,902,660.24        |
| <b>Total Reserva para apoyo al COSAM 2023</b>                            | <b>\$3,172,692.20</b> |

2. Encomendar al señor Gerente General, informe al Comando de Sanidad Militar que la Disponibilidad Financiera en el Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros para el año 2023 es por US\$ 3,172,692.20 la cual proviene de las utilidades institucionales. Con lo que el CEFAFA estará apoyando al COSAM en los procesos siguientes:

| APOYO AL COSAM 2023  | MONTO ESTIMADO        |
|--|-----------------------|
| Refuerzo presupuestario proveniente de las Utilidades Institucionales, hacia la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, en apoyo al presupuesto conformado por el 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado para medicamentos y otros insumos año 2023  | \$2,141,560.24        |
| Suministros e Instalación, y puesta en marcha de equipo industrial, lavadora extractora industrial del HMC   | \$315,000.00          |
| Servicio de Mantenimiento correctivo de lavadora extractor industrial 300 LB de la sección de lavandería del HMC.  | \$30,000.00           |
| Insumos de Rehabilitación para atención de personal no beneficiario ni afiliado  | \$31,100.00           |
| Remodelación Farmacia / HMC  | \$185,000.00          |
| Equipos y Otros Insumos Médico Hospitalario que el COSAM requiere tales como: Repotenciación de Ascensores del HMC, Máquinas dispensadoras de medicamentos, y otros requerimientos médicos, Etc. Procesos que se cubrirá de la siguiente manera:<br>*Disponible de la Reserva al cierre del año 2022 \$270,031.96<br>*Refuerzo en la Reserva 2023 para este proceso \$200,000.00 | \$470,031.96*         |
| <b>TOTAL APOYO AL COSAM 2023</b>   | <b>\$3,172,692.20</b> |

**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el refuerzo de las Utilidades acumuladas que se tienen en el patrimonio del CEFAFA al 31DIC2022, el Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros 2023 por un monto de US\$ 2,902,660.24 en apoyo al COSAM. Por lo que, la Reserva para Obligaciones con Terceros 2023 hacia el COSAM queda constituida de la siguiente manera:

| DISPONIBILIDAD   | MONTO                 |
|--|-----------------------|
| Monto disponible del Fondo de Reserva acumulado al finalizar el año 2022 | \$270,031.96          |
| Refuerzo de las Utilidades acumuladas 2022 en apoyo al COSAM 2023        | \$2,902,660.24        |
| <b>Total Reserva para apoyo al COSAM 2023</b>                            | <b>\$3,172,692.20</b> |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



b. Se encomienda a la Gerencia General informe al Comando de Sanidad Militar, que la Disponibilidad Financiera en el Fondo de Reserva para Obligaciones con Terceros para el año 2023 es por US\$ 3,172,692.20, la cual proviene de las utilidades institucionales. Con lo que el CEFAFA estará apoyando al COSAM en los procesos siguientes:

| APOYO AL COSAM 2023  | MONTO ESTIMADO        |
|--|-----------------------|
| Refuerzo presupuestario proveniente de las Utilidades Institucionales, hacia la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, en apoyo al presupuesto conformado por el 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado para medicamentos y otros insumos año 2023  | \$2,141,560.24        |
| Suministros e instalación, y puesta en marcha de equipo industrial, lavadora extractora industrial del HMC   | \$315,000.00          |
| Servicio de Mantenimiento correctivo de lavadora extractor industrial 300 LB de la sección de lavandería del HMC.  | \$30,000.00           |
| Insumos de Rehabilitación para atención de personal no beneficiario ni afiliado  | \$31,100.00           |
| Remodelación Farmacia / HMC  | \$185,000.00          |
| Equipos y Otros Insumos Médico Hospitalario que el COSAM requiere tales como: Repotenciación de Ascensores del HMC, Máquinas dispensadoras de medicamentos, y otros requerimientos médicos, Etc. Procesos que se cubrirá de la siguiente manera:<br>*Disponible de la Reserva al cierre del año 2022 \$270,031.96<br>*Refuerzo en la Reserva 2023 para este proceso \$200,000.00 | \$470,031.96*         |
| <b>TOTAL APOYO AL COSAM 2023</b>   | <b>\$3,172,692.20</b> |

## XV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 244 de fecha 22FEB023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión N° 23/2022/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA COSAM Y PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y SUCURSALES DE CEFAFA, para informar lo siguiente:

a. En fecha 27JUN2022 se suscribió Orden de Compra N° 202206-22 a favor de la Sociedad INESERMA, S.A de C.V, mediante la cual se adjudicó cuatro (4) equipos de aire acondicionado destinados para el área de estomatología y cirugía oral del Hospital Militar Central. Por un valor de \$5,580.00 dólares.

b. El plazo contractual para materializar el "Suministro, instalación y puesta en marcha" era a solicitud del Administrador de Contrato, mientras se realizarán las obras de readecuación y mantenimiento del área.

c. El Administrador de Orden de Compra, Tec. informó que actualmente se han suministrado e instalado los equipos adjudicados a la Sociedad INESERMA, y que únicamente queda pendiente las pruebas de funcionamiento y la puesta en marcha sujeto a la finalización de la instalación eléctrica general que se esta realizando en el área.

d. Mediante escrito de fecha 17FEB2023, la Sociedad INESERMA, solicita que se firme el Acta de Recepción para poder realizar el trámite de facturación y emisión de quedan, el motivo de dicha solicitud es debido a que los equipos fueron comprados en el

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



momento de que les notificó la adjudicación de los mismos, por lo que todo el tiempo en el que el proyecto ha permanecido detenido, a causa de los retrasos del HMC en sus trabajos de construcción/readecuación, ha presentado un incremento de los costos financieros del proyecto, los cuales no están considerados en su oferta económica. Además, una vez firmada el Acta de Recepción y tramitado el quedan el tiempo de espera para el pago de la factura es de aproximadamente sesenta días más.

e. El Administrador de Orden de Compra, es de la opinión que no es factible admitir la solicitud de la contratada, ya que aún se encuentra pendiente la recepción definitiva y a entera satisfacción de los equipos; por lo que recomienda se le conceda un pago correspondiente al 30% equivalente a \$ 1,674.00 dólares del total de los equipos adjudicados en concepto de "Suministro e instalación de los cuatro equipos de aire acondicionado" y que el 70% restante sea cancelado posterior a la recepción definitiva de las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los bienes.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia es de la opinión que es factible la recomendación del Administrador de Orden de Compra, además por la clasificación de la Sociedad INESERMA, S.A de C.V registrada como Pequeña Empresa, se recomienda que el pago se realice en el plazo establecido por la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, es decir en 30 días, por lo que solicito elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la modificación a la cláusula Forma de Pago de la Orden de Compra N° 202206-22 suscrita con la Sociedad INESERMA, S.A de C.V derivada de la Libre Gestión N° 23/2022/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA COSAM Y PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y SUCURSALES DE CEFAFA, según detalle:

| DESCRIPCIÓN   | PLAZO   | %   | MONTO        |
|---|---------|-----|--------------|
| Suministro e instalación de cuatro equipos de aire acondicionado                        | 30 días | 30% | \$ 1, 674.00 |
| Recepción definitiva de la puesta en marcha de los cuatro equipos de aire acondicionado |         | 70% | \$ 3,906.00  |
| TOTAL   |         |     | \$ 5,580.00  |

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones al Administrador de Orden de Compra, a fin de emitir las Actas de Recepción correspondientes, en cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera, a fin de emitir el pago de la orden de compra N° 202206-22 a la Sociedad INESERMA, S.A de C.V., según los porcentajes detallados y dentro del plazo de 30 días.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a fin de notificar a la Sociedad INESERMA, S.A de C.V y al Administrador de Orden de Compra la resolución del Honorable Consejo Directivo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Acuerdo N° 15**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del Administrador de Orden de Compra, y por la clasificación de la Sociedad INESERMA, S.A de C.V registrada como Pequeña Empresa, se acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificación a la cláusula Forma de Pago de la Orden de Compra N° 202206-22 suscrita con la Sociedad INESERMA, S.A de C.V derivada de la Libre Gestión N° 23/2022/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA COSAM Y PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y SUCURSALES DE CEFAFA, según detalle:

| DESCRIPCIÓN   | PLAZO   | %   | MONTO              |
|---|---------|-----|--------------------|
| Suministro e instalación de cuatro equipos de aire acondicionado                        | 30 días | 30% | \$ 1,674.00        |
| Recepción definitiva de la puesta en marcha de los cuatro equipos de aire acondicionado |         | 70% | \$ 3,906.00        |
| <b>TOTAL</b>  |         |     | <b>\$ 5,580.00</b> |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al Administrador de Orden de Compra, a fin de emitir las Actas de Recepción correspondientes, en cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a fin de emitir el pago de la orden de compra N° 202206-22 a la Sociedad INESERMA, S.A de C.V., según los porcentajes detallados y dentro del plazo de 30 días.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a fin de notificar a la Sociedad INESERMA, S.A de C.V y al Administrador de Orden de Compra la resolución del Honorable Consejo Directivo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 249 de fecha 22FEB023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 12/2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (6) EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, para informar lo siguiente:

a. En oficio N° 08 UCP/COSAM el Comando de Sanidad Militar solicita la adquisición de suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de seis (6) aires acondicionados para el Departamento de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20,000.00), según detalle:

| N° | BIENES SOLICITADO                           | CANTIDAD SOLICITADA |
|----|---|---------------------|
| 1  | Aire Acondicionado Mini Split de 36,000 BTU | 6                   |

b. En el requerimiento B4, el Programa de Rehabilitación Temporal establece un valor estimado de compra de US\$ 20,000.00, para la adquisición de aires acondicionados.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



c. El Programa de Rehabilitación Temporal, justifica la compra de los (6) aires acondicionados, debido a la necesidad que existe en el Departamento de Medicina de Rehabilitación de darle estabilidad a los equipos electrónicos que se utilizan para el tratamiento del personal que asiste a dicha área, siendo de vital importancia para que los equipos se encuentren en ambiente climatizado y evitar ser dañados por el sobrecalentamiento.

d. En fecha 20ENE023, esta Gerencia solicitó al Honorable Consejo Directivo la autorización de inicio de proceso, el Honorable Consejo Directivo ordenó que se le solicitará al Comando de Sanidad Militar realizar un estudio técnico con posibles oferentes del mercado para determinar la necesidad que tiene el Departamento de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC.

e. En memorándum Da6-071D N°41/2023 la Jefatura de la División de Rehabilitación del HMC, remite cotizaciones realizadas por dos empresas en las cuales se detalla lo siguiente:

| N° | EMPRESA                   | RECOMENDACIÓN           | COSTO       |
|----|---------------------------|-------------------------|-------------|
| 1  | ECO SYSTEMS, S.A. DE C.V. | 7 EQUIPOS + INSTALACIÓN | \$29,145.00 |
| 2  | INESERMA, S.A. DE C.V.    | 7 EQUIPOS+INSTALACIÓN   | \$32,212.25 |

f. El estudio técnico presentado por las dos empresas detalla que los equipos solicitados por el Comando de Sanidad Militar, no son suficientes para climatizar el área de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC, asimismo, el estudio técnico refleja que los equipos de aires acondicionados que se requieren son de diferente capacidad, según detalle siguiente:

| ECO SYSTEMS, S.A. DE C.V. |          | INESERMA, S.A. DE C.V. |          |
|---------------------------|----------|------------------------|----------|
| CAPACIDAD                 | CANTIDAD | CAPACIDAD              | CANTIDAD |
| 60,000 BTU                | 4        | 60,000 BTU             | 4        |
| 18,000 BTU                | 1        | 18,000 BTU             | 1        |
| 12,000 BTU                | 2        | 12,000 BTU             | 2        |
| INSTALACIÓN               | 1        | INSTALACIÓN            | 1        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>8</b> | <b>TOTAL</b>           | <b>8</b> |

Por lo anterior, esta gerencia hace las siguientes consideraciones:

1. Al tenor de la norma en su Art. 20 Bis de la LACAP literal c) en las Responsabilidades de los Solicitantes, establece que deben de determinar las necesidades de Obras, Bienes y Servicios; Asimismo realizar las investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica y financiera, para que la adquisición se pueda realizar.

2. El estudio técnico realizado por los especialistas en aires acondicionados ha determinado la necesidad del Departamento de Medicina de Rehabilitación con siete (7) equipos mas la instalación, presentado el sondeo de mercado un precio superior a la disponibilidad presupuestaria.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar que, previo a iniciar y publicar el proceso de contratación, la Unidad Solicitante ajuste cantidades en los equipos y que determine la necesidad de la distribución en las áreas, esto con la finalidad que la cantidad de equipos se adecúe a la disponibilidad financiera.

**Acuerdo N° 16**

El Consejo Directivo se dio por enterado y encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones informe al COSAM que, previo a iniciar y publicar el proceso de contratación, la Unidad Solicitante ajuste cantidades en los equipos y que determine la necesidad de la distribución en las áreas, esto con la finalidad que la cantidad de equipos se adecúe a la disponibilidad financiera.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL